



1980  
Pliego de  
Reclamos

# PLIEGO NACIONAL UNICO UNITARIO DE RECLAMOS



## INTRODUCCION

a CGTP, a nombre de las centrales sindicales nacionales identificadas con las luchas del proletariado, las Federaciones y todas sus bases, presentó al nuevo gobierno que encabeza Fernando Belaúnde, un Pliego Nacional Unico de Reclamos.

Este Pliego Unitario resume las demandas más sentidas de la clase obrera peruana. Contiene, además, los reclamos del movimiento campesino y popular. Se trata, de uno de los documentos de contenido reivindicativo más amplio que ha forjado el movimiento sindical y popular en el país.

Este avance no es casual ni espontáneo. Responde, por un lado, al sentimiento unitario de todo el movimiento sindical y popular y, por otro, patentiza el avance que han logrado todas estas fuerzas en la lucha de masas en estos últimos cinco años. Avance que se ha dado, fundamentalmente, a través de los cinco paros nacionales que decretó la CGTP y las fuerzas unitarias sindicales y el movimiento popular contra la política económica entreguista y fondomonetarista de la dictadura de Morales Bermúdez primero y, hoy de su continuador, el régimen accio-populista de Fernando Belaúnde Terry.

Este Pliego Unitario, pues, constituye un documento histórico de innegable trascendencia. Desde la jornada de 8 horas, no se daba fenómeno semejante en el Perú.

La CGTP, para el logro de sus objetivos históricos viene aplicando consecuentemente el postulado de su fundador y guía, el Gran Amauta José Carlos Mariátegui: "tenemos que emprender juntos muchas largas jornadas". "Nos toca por ejemplo, —decía Mariátegui— suscitar en la mayoría del proletariado peruano conciencia de clase y sentimiento de clase. Esta faena —agregaba— pertenece por igual a cegetepistas, socialistas, sindicalistas comunistas y libertarios todos, tenemos el deber de sembrar gérmenes de renovación y de difundir ideas clasistas. Todos tenemos el deber de alejar al proletariado de las asambleas amarillas y de las falsas instituciones representativas. Todos tenemos el deber de luchar contra los ataques de las represiones reaccionarias".

Este es el mensaje de Mariátegui, este es también el espíritu que mueve a la CGTP en su lucha. Ninguna concesión a los divisionistas, ninguna concesión al amarillaje, ninguna concesión al enemigo de clase.

La lucha de la CGTP es de principio. Esta tiene en este momento un objetivo inmediato muy claro: plasmar la unidad sindical y forjar la central única de clase.

En este difícil camino, el Pliego Unico que acaba de presentar la CGTP al gobierno es un paso importante y decisivo.

## PLIEGO UNICO NACIONAL

### I.— PUNTOS DE SOLUCION INMEDIATA.

1.— Reposición irrestricta de todos los despedidos con pago de sus remuneraciones dejadas de percibir.

2.— Derecho a presentar Pliegos de Reclamos sin ninguna restricción.

3.— Aumento General de Sueldos y Salarios de S/. 25,000.00, el mismo que no formará parte de los aumentos que logren las Federaciones, Sindicatos y Comités mediante Negociaciones Colectiva o por aumentos decretados por el Gobierno. Congelación de los Precios de los Artículos de Primera necesidad, creándose una BOLSA POPULAR que comprenda Alimentos Básicos, Medicinas, Artículos personales indispensables, Alquiler de Vivienda y Pasaje Popular, cuyo valor será equivalente al Salario Básico mínimo vital.

4.— Que los Diarios de Circulación Nacional pasen a sus trabajadores y a las organizaciones sociales a las que se los destinó en el Decreto Ley de expropiación.

5.— Que las Bonificaciones Especiales por Costo de Vida pasen a integrar el salario básico.

6.— NO al despido de trabajadores Estatales estables o contratados, expidiendo nombramiento a estos últimos.

### II.— DEROGATORIA Y MODIFICACION DE LEYES, DECRETOS LEYES Y DECRETOS SUPREMOS.

1.— D.L. 22126 que afecta la Estabilidad Laboral.

2.— Ds. Ls. 22195, 22561 y 23070 que restringe los Pliegos de Reclamaciones Colectivas.

3.— D.L. 21462 que declara en Emergencia al Sector Minería y los Decretos Supremos que aplican la Emergencia en Centromin Milpo, Huanzala, e'c.

4.— D.L. 21374 que declara en Reorganización el SIMAC.

5.— D.L. 21455 que declara en Emergencia al Sector tor Pesquera.

6.— Nulidad de los efectos de aplicación de los D.S. 11-76-TR y 10-77-TR. que permitieron el despido de trabajadores.

7.— Ds. Ls. 22264 y 22265 que afecta a los empleados del Sector Estatal.

8.— D.L. 21878, Ley de Universidades.

9.— D.L. 22875, Ley del Magisterio y su Reglamento.

10.— D.L. 22612, Que afecta a las organizaciones vecinales (Pueblos Jóvenes).

11.— Ds. Ls. 22333 y 22401. Que atenta contra la Comunidad Laboral.

12.— Ds. Ls. 21450 y 23001. Que afecta a los Trabajadores Pesqueros.

13.— R.S. 149-TC. Que afecta al Sector Pesquero.

14.— D.L. 21411 y su Reglamento que favorece a los grandes intermediarios en contra de los trabajadores en Mercados.

### III.— CREACION DE NUEVOS DISPOSITIVOS LEGALES QUE CONTENGAN:

1.— Jornada de trabajo de SEIS horas diarias en determinados sectores.

2.— Atención al Proyecto de Ley elaborado por el Magisterio Nacional en sus diversos eventos nacionales pedagógicos organizados por el SUTEP y otros gremios.

3.— Entrega de terrenos para vivienda por el sistema de autoconstrucción para los sectores de trabajadores y sus organizaciones sindicales que lo soliciten, sin pago por el terreno y sólo para aquellos que no tienen vivienda.

4.— Creación de una red de centros vacacionales para descanso y aplicación de medicina preventiva, en costa, sierra y selva, que serán controlados por las organizaciones laborales en un 51% de participación.

5.— Creación de un instituto para control ambiental y contaminación industrial que afecta a la salud de los trabajadores, con el 51% de representación obrera.

6.— Dación de un dispositivo que establezca el depósito, en un Banco Estatal, de las indemnizaciones acumuladas a nombre de cada trabajador, para que ganen el interés de ley y puedan ser retirados a voluntad del beneficiario.

7.— Confección del Ante Proyecto de Ley de Pueblos Jóvenes y Comunidades Urbanas.

8.— NO al pago de impuestos de predios por autoválculo en los Pueblos Jóvenes y Urbanizaciones Populares, y entrega de sus títulos de propiedad.

9.— Ley de Comercio que cree la Comunidad Laboral en los sectores donde aún falta.

10.— Solución al problema de los trabajadores hoteleros, respecto al 10% y al 2%.

### IV.— SOBRE SEGURIDAD SOCIAL:

1.— Que en el Directorio del Seguro Social del Perú, los trabajadores tengan el 51% de representación, incluyendo a los jubilados.

2.— Incorporar al Seguro Social del Perú a los traba-

jadores Minoristas de Mercados y a los Vendedores de Diarios, Rentas y Loterías, y campesinos.

3.— Mejorar la atención de los Jubilados y que se eleven sus pensiones de acuerdo al incremento del costo de vida. El trámite para la obtención de las prestaciones debe simplificarse.

4.— Que se rebaje el tiempo de jubilación a los trabajadores que realizan trabajos riesgosos para la salud y la vida.

### V.— CREACION DE NUEVOS IMPUESTOS.

1.— Que se cree un Impuesto a los artículos de lujo, destinado únicamente para los hospitales de enfermos mentales y niños abandonados. Su control debe contar con el 51% de participación de los trabajadores.

2.— Creación de un Impuesto a las Ventas al Por Mayor que cubra el Seguro Social de los Trabajadores en Mercados.

### VI.— SOLICITAMOS PRESENCIA DE LA CENTRAL EN:

1.— Reorganización de los Ministerios de Trabajo, Educación y otros que tengan relación directa con los trabajadores; creándose una Comisión que fiscalice el comportamiento de los funcionarios.

2.— Solicitamos la Reforma Carcelaria con presencia de la Central.

3.— Solicitamos representantes de las Centrales en el Directorio del Banco Central de Reserva del país.

4.— Solicitamos la representación en FONAVI, así como en las licitaciones y control de obras.

### VII.— POLITICA NACIONAL E INTERNACIONAL.

1.— NO a la privatización de PESCA PERU e inmediata diversificación de su producción y reapertura de las actividades pesqueras en todo el litoral.

2.— NO al despido del personal ni al cierre de fábricas de PESCA PERU y otros Centros de Trabajo que deben pasar a manos de sus trabajadores.

3.— Disolución de la UNIDAD DE SERVICIOS ESPECIALES DE LA GUARDIA CIVIL (USE) por su papel represivo.

4.— Libertad de los dirigentes sindicales y luchadores sociales detenidos.

5.— Mantener relaciones diplomáticas culturales y económicas con todos los países del mundo, con criterio pluralista.

6.— Libre circulación de libros y revistas de cultura general o particular, provenientes de todo el mundo.

7.— Informar al pueblo sobre los Pactos y Acuerdos Militares en que se repriman o violen los Derechos Humanos.

8.— Declarar al país solidario con las luchas de los trabajadores del mundo, manteniendo una política de avanzada en el Tercer Mundo.

9.— Contra la privatización de las Empresas Estatales: SIDER PERU MINERO PERU, MINPECO, PETRO PERU y EMPRESAS DEL SUB SECTOR DE ELECTRICIDAD.

10.— Nacionalización de las empresas Imperialistas y expulsión del país de la SOUTHERN PERU COOPER CORPORATION, OCCIDENTAL PETROLEUM, BELCO, etc., sin pago algunos.

#### VIII.— CUMPLIMIENTO, RESTITUCION Y VIGENCIA DE LEYES, CON CREACION DE NUEVOS DECRETOS Y REGLAMENTOS.

1.— Creación de un salario estatal (subsidio) para los desocupados, bajo el 51% de control de la Central.

2.— Creación de un dispositivo legal que sancione a las empresas que no cumplen las leyes y resoluciones emanadas de las Autoridades, con la cancelación de su licencia de funcionamiento y pasándolas a manos de sus trabajadores. Las empresas extranjeras infractoras serán expulsadas del país.

3.— Permuta voluntaria de puestos de trabajo entre los trabajadores dentro de su propia empresa o sector público.

4.— Cumplimiento de la Ley 18880 y su Reglamento en lo referente a seguridad, higiene y vivienda, etc., del sector MINERO.

5.— Restitución de la Ley de Comunidades Industriales.

6.— Cumplimiento del D.S. 003-78-TR, que dispuso la reposición en su Centro de Trabajo a los Huelguistas de Hambre.

7.— Eliminación del Sistema de PART TIME, utilizado por las Empresas de Comercio y no permitir la privatización de SUPER EPSA. Considerar a dichos trabajadores como permanentes y a tiempo completo.

8.— No al cierre de las empresas comerciales ni permitir el cambio de su razón social. Igual criterio debe aplicarse en los demás sectores económicos.

9.— Puesta en marcha de las empresas estatales o privadas paralizadas para que absorban la mano de obra desocupada.

10.— Incentivar la producción agropecuaria, fijando un porcentaje de utilidad al productor y al trabajador minorista, eliminando a los grandes intermediarios y monopolios.

11.— Poner en vigencia la Ley 10674 de 1945, mediante la confección de su Reglamento que permita la asistencia Social médico-hospitalaria a los trabajadores Vendedores de Diarios, Revistas y Loterías, respetando el 2% que abonan las empresas periodísticas por concepto de publicidad.

12.— Creación y puesta en marcha del CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO con la participación de la Central, en todas las ramas de producción.

13.— Crear una Oficina de Control Estatal que fiscalice la creación y entrega de vacantes de los puestos de trabajo para impedir que este hecho se convierta en un acto de favor político. La Central debe participar en esta Oficina.

14.— Presencia de un Obrero Municipal en los Concejos Municipales, designado por su organismo de base y la FE-NAOMP.

#### IX.— SOBRE ORGANIZACION SINDICAL.

1.— Reconocimiento de las organizaciones sindicales a las 24 horas de presentados los documentos de ley.

2.— Libre sindicalización de los trabajadores del Sector Estatal y las Clínicas Particulares, conforme lo establece el Art. 87 de la OIT.

3.— Que se otorgue Licencia Sindical, con todos los beneficios, a los trabajadores que son elegidos como Delegados a sus Organizaciones Superiores (Federaciones y Confederaciones).

4.— Descontar por caja las cuotas sindicales destinadas a las Federaciones y Confederaciones que así acuerden los trabajadores, sin limitaciones.

5.— NO a la intervención del Estado en el movimiento sindical, bajo ningún aspecto, abierto o encubierto.

6.— Plena Vigencia de la Inmunidad Sindical para los dirigentes durante la presentación y discusión de las reclamaciones, y sin represalias posteriores.

7.— Solicitamos una Plaza para el Monumento a JOSE CARLOS MARIATEGUI, cuyo mantenimiento será por cuenta de su Central.

8.— Creación de la UNIVERSIDAD OBRERA JOSE CARLOS MARIATEGUI.

9.— Libertad de realizar eventos internacionales por parte de las Centrales, sin restricciones de ninguna clase (Políticas, religiosas, raciales, etc.).

10.— Respeto y respaldo a las dirigencias elegidas en los Congresos de Trabajadores, para que no suceda lo de la Federación de Choferes del Perú, Federación de Hoteleros, TTX, Marcona, etc.

#### X.— PUNTOS ESPECIFICOS:

1.— No a la devolución de tierras que favorecen a los antiguos gamonales y la burguesía.

2.— Inmediata adjudicación del millón y medio de hectáreas ya afectadas en beneficio de las Comunidades Campesinas y los campesinos sin tierra.

3.— Eliminación de todas las formas de explotación de los monopolios nacionales y extranjeros y del propio Estado sobre el agro a través de los precios, la comercialización, la deuda agraria, los impuestos, los intereses, nacionalización, etc. de los monopolios de la alimentación.

4.— Libre sindicalización y respeto a la organización, autónoma de los trabajadores agrícolas.

5.— Derogatoria de los Ds. Ls. 20554 de recursos de amparo, 22919 que faculta la represión de las comunidades campesinas, que recuperan sus tierras usurpadas y 22776 que interviene a la CNA e incauta su patrimonio, 22175 que faculta la adjudicación de extensas zonas de la Selva en favor de los monopolios agroindustriales y anulación de adjudicaciones realizadas.

6.— Reconocimiento de las Comunidades Campesinas, respaldo económico y técnico prioritario por parte del Estado a las Comunidades Nativas para su integración al desarrollo nacional y respeto a su patrimonio económico y cultural.

7.— Declarar en estado de emergencia a las zonas afectadas por la sequía y ayuda inmediata a los damnificados. Respaldo a la producción agropecuaria destinada al consumo interno a través de la rebaja del interés bancario y ayuda técnica y la expansión real del Seguro Social y otros beneficios sociales a los trabajadores rurales.

8.— Reconocimiento a la CGCP, CNA y CCP y sus Organizaciones bases y el SUTEP.

9.— Anulación de la deuda agraria, y libertad para RAYMUNDO ZANABRIA y campesinos detenidos.

10.— Entrega de las libretas electorales para los campesinos analfabetos antes de las Elecciones Municipales.

11.— Levantamiento del Receso de la Universidad Nacional de Educación "La Cantuta" y Vigencia de la Formación Universitaria Docente.

#### XI.— ESTUDIANTE FEP:

1.— Aprobación de la Ley Universitaria, que sea la expresión democrática de los tres estamentos y la Central de Trabajadores, que garantice Autonomía y Cogobierno.

2.— Demandar la derogatoria de la RM. 0214-80-ED y el DS. 003-80-ED y todo dispositivo que atenta contra la Institución Escuela Nacional de Ingeniería Técnica.

3.— Reconocimiento Legal a la FEP, y los gremios estudiantiles.

4.— Integración de la Escuela Nacional de Ingeniería Técnica al Sistema de Universidad Peruana.

5.— Aumentos de Rentas para la Universidad Peruana al 6% del Presupuesto General de la República y Reapertura de la Universidad de la Cantuta.

6.— Reposición de los Estudiantes expulsados y libertad de LUIS GUERRERO FIGUEROA, Secretario de Organización de la FEP.

#### XII.— CONAPJUP:

1.— No pago al impuesto predial no empresarial en los Pueblos Jóvenes y creación de un título presupuestal, para obras de desarrollo general de los Pueblos Jóvenes.

#### XIII.— FENAOMP:

1.— Derogatoria del D.L. 22918, y Pronunciamiento sobre el Proyecto de Comercialización e Industrialización de la Basura, a través de una de Propiedad Social.

Lima, Julio de 1980

**Confederación Nacional de Trabajadores**  
 REGISTRADA CON RESOLUCIÓN DIVISIONAL N° 156-TR  
 DE 15 DE JULIO DE 1971 POR EL MINISTERIO DE TRABAJO  
 CLAT CMT  
 DOMICILIO LEGAL AV 28 DE JULIO 573, LIMA 1 - TELÉF. 240306 APARTADO 11534 LIMA 11

« Estudiar y Luchar por la Liberación Nacional, la Democracia Popular y el Socialismo »

**F. E. P. FEDERACION DE ESTUDIANTES DEL PERU F. E. P.**  
 DIRECCION FACULTAD DE ECONOMIA IV. PISO OFI. 103 146  
 (Ciudad Universitaria de San Marcos)  
 APARTADO 5262 LIMA 100 PERU  
 Lima, 23 de Junio de 1980

Compañeros  
 Confederación General de Trabajadores del Perú  
 Of. 050-PR-80  
 De nuestra consideración:  
 Tal como quedó establecido en la reunión de coordinación de organizaciones gremiales del jueves 19-06-80, cumplimos en comunicar la inclusión en el Petitorio Único de los siguientes puntos y en los términos respectivos:

- Aprobación de una Ley Universitaria que sea la expresión de la voluntad de los tres entes, que garantice Autonomía y Gobierno.
- Reconocimiento legal de la FEP y los grandes estudiantes.
- Asiento de Rentas para la Universidad Peruana en el Presupuesto General de la República.
- Respetura de la U. la Curatela.
- Reposición de Estudiantes expulsados y Libertad de LUTS OEB-REMO FIGUEROA Sec. de Organización de la FEP.

Asimismo ratificamos al C. Carlos Vásquez Boyer como acreditado para representar a nuestra FEP.

Atentamente,  
 Carlos Vásquez Boyer  
 Presidente  
 Fernando Sánchez Cuadros  
 Vice-Presidente

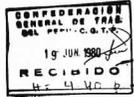
Por una Línea Sindical Clasista  
**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES EN LA EDUCACION DEL PERU SUTEP**  
 II LAMPA 1041 APARTADO 5133 LIMA PERU  
 Lima, 20 de Junio de 1980

Compañeros  
 Confederación General de Trabajadores del Perú  
 Of. 050-PR-80  
 De nuestra mayor consideración:  
 Como miembro del SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES EN LA EDUCACION DEL PERU (SUTEP) recibimos nuestro salario de clase y pedimos hacer extensivo el mismo a los miembros de su base.

- Después de haber llegado a un acuerdo de coordinación de las Central de Sindicatos y Federaciónes Nacionales Independientes, que se incluyó en el Pliego Único Nacional que se viene elaborando, los siguientes:
1. Reposición en el campo, plaza y lugar a todos los maestros despedidos y trasladados injustamente, devolución de todos los derechos por recordados y sus haberes retroactivos e honorarios.
  2. Creación del C.A. de los Maestros, C.A.P.E., su Reglamento y atención del problema del "laborado" en el sistema nacional en sus diversos niveles.
  3. Reconocimiento legal del SUTEP.
  4. Fortalecimiento del receso de la Curatela y vigencia de la formación en el verticilar del docente.
  5. Atención de la jornada pedagógica para el Magisterio.
  6. Control de la red en todas las dependencias del Ministerio de Educación, revisión integral de los convenios, vigencia de la promoción interna con la participación en directo de la Junta de profesores.
  7. Promote de la estabilidad laboral y derechos democráticos.
  8. Colación integral del Pliego de Reclamos del SUTEP.

Quiéramos contar con usted como responsable de asistir a estas Coordinaciones en el C. L. V. M. (C. V. M.) miembro del C.T. con de tiempos y labores.

**Federación de Trabajadores Pesqueros del Perú FETRAPEP**  
 FUNDADA EL 30-3-73 REGISTRO N° 169-74 915300 DE 76-3-74  
 AV. AREQUIPA N° 130 - OFICINA 707 - 708 - TEL. 295919 - 295918  
 "AÑO DE LOS DEBERES CIUDADANOS"  
 "No a la Privatización de Pesca Perú"  
 "No a la Reducción de Personal, ni Cierre de Fábricas"  
 Derogatoria del Decreto Ley N° 23001"



Oficio N° 0429-80/SO-BEOP Lima, 18 de Junio de 1980  
 Señor EDUARDO CASTILLO SANCHEZ  
 Secretario General  
 Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP)  
 Ciudad.-  
 De nuestra mayor consideración:  
 En nombre de nuestra Independiente Federación del rubro, nos dirigimos a usted a fin de saludar la iniciativa de la CGTP al convocar a las Centrales CTRP-Lima, CTR, y las Federaciones Independientes, con la finalidad de presentar un Pliego Único de Reclamos a Nivel Nacional al Electo Presidente de la República, Arq. Fernando Belandier Terry.

- En respuesta a su Oficio Circular del 11-06-80, sugerimos se incluya en el Proyecto de Pliego Único de Reclamos los siguientes puntos:
1. No Privatización de PESCA PERU e inmediata diversificación de su producción. Respetura de la - pesca a Nivel Litoral.
  2. No al despido de personal, ni cierre de Fábricas.
  3. Derogatoria de los Decretos Leyes 21450, 23001 y R.S. 149-70.

Además le comunicamos que los representantes de nuestra Federación ante reuniones de este carácter - son los compañeros Adán Juárez Torres - Secretario General - y Andrés Luna Neyra - Resp. Buró Ejec. Orient. Sind. y Política -, salvo motivos de fuerza mayor en que se acreditará a sus representantes.

Sin otro particular y esperando la acogida del presente, le reiteramos nuestra firme y unitaria actitud al respecto respondiendo a los verdaderos intereses de los Trabajadores del Perú.  
 Adán Juárez Torres  
 Dpto. Secretaría General  
 ALM/da.  
 C.C. F.E.O.S.P. 01 - Sec. Gral. 01 - Arch. Gral. 01

**Federación Nacional de Vendedores de Diarios, Revistas y Loterías del Perú FEN VENDEDOR**  
 Fundado el 24 de Junio de 1973  
 Reconocido Oficialmente por Resolución Divisional N° 012 - 75 - 010000 - 1-7-75  
 LOCAL TR. AYACUCHO 86 - LIMA  
 Lima, 18 de Junio de 1980  
 Compañero:  
 Sec. Gen. Adj.  
 Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP).  
 CIUDAD  
 Of. N- 22

Estimado compañero  
 En Non se de la Federación Nacional de Vendedores de Diarios, Revistas y Loterías del Perú y por acuerdo de la Asamblea General de Delegados, nos dirigimos a Ud. con el objeto de darle a conocer nuestra posición acerca del Pliego y la necesidad insoslayable que dentro del mismo figura petición que será incorporados al Seguro Social Obligatorio.  
 Los puntos señalados en el Anteproyecto de Pliego son las justas demandas del proletariado peruano, dentro de ella esta enmarcado sus más apremiantes necesidades por las cuales las las mayorías nacionales han venido luchando consecuentemente contra la dictadura militar.  
 Los vendedores de Diarios, Revistas y Loterías por la particularidad de las labores que realizamos durante el transcurso de todo el año desde las 5 de la madrugada hasta el anochecer. Nos encontramos completamente desatendido de toda protección social, es decir el Gremio se encuentra en el completo abandono por parte del Estado, de las empresas periodísticas y que cuenta con la complicidad de la dictadura militar.  
 Exigimos que se ponga en vigencia y a su vez se dicte el Reglamento de la ley 10674 del año 1,945 que permitía que gozáramos de asistencia médica, hospitalaria y de medicinas.  
 Que se resista al 2% que las empresas periodísticas por concepto de publicidad abonan a que el gobierno se lo guarde para sí, suma que estaba destinada a la Caja de Protección y Asistencia Social, lo cual ha sido modificado por el gobierno de turno, hecho que ha permitido que los trabajadores de nuestro gremio se encuentren en el completo abandono. La lucha por nuestra incorporación al Seguro Social es uno de nuestros más caros anhelos que lo ostendremos por las luchas que lo van consiguiendo.

Atentamente,  
 Antonio Paredes  
 Sec. General  
 Juan Hidalgo  
 Sec. del Exterior

**FEDERACION DE TRABAJADORES CINEMATOGRAFICOS DEL PERU (FETCINPERU)**  
 Fundada el 30 de Setiembre de 1973 Reconocida Oficialmente por Resolución Divisional N° 002 - 74 - 010000 - 1-7-74  
 2º Unión 140 altos Cine Exhibition, Lima 1 Perú

**FRENTE UNICO DE DESPEDIDOS F.U.D.**  
 CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU  
 LIMA  
 RECIBIDO 19 JUN 1980

Señor Secretario General de la Confederación General de Trabajadores del Perú CGTP.  
 Lima, 19 de Junio de 1980  
 El FRENTE UNICO DE DESPEDIDOS (FUD) que agrupa a despedidos de más de 50 bases sindicales en Lima Metropolitana y Comités Regionales como de Casaca, Huancayo, La Oroya y Chimbote se dirige a usted y a todas las organizaciones sindicales y populares que vienen participando en las coordinaciones tendientes a elaborar un Pliego Único a nivel nacional.  
 Para tal efecto le hacemos llegar los acuerdos adoptados el día Martes 17 de los corrientes en la Asamblea General de Despedidos que son los siguientes:  
 1.- Nombramiento de un Comité Coordinador permanente amplio y unitario donde participen las centrales sindicales clasistas, las federaciones y sindicatos independientes, el Frente Único de Despedidos (FUD) y otras fuerzas populares.  
 2.- Evaluación de las medidas de lucha realizadas por la clase Trabajadora hasta la fecha.  
 3.- Elaboración de un Pliego de Reclamos Único a nivel Nacional cuyo primer punto sea la Reposición Irrestricta de todos los Trabajadores Despedidos por la Dictadura Militar.  
 4.- Implementación inmediata de medidas de lucha para la defensa y consecución integral del Pliego Único a presentar.  
 5.- El F.U.D. luchará y defenderá su declaración de principios y su programa de lucha.  
 Clasistamente

ANGEL RODRIGUEZ  
 URBANO RAMIREZ  
 SAMUEL GONZALEZ  
 FERROVIARIO ADUANAS POSTALES

**Federación de Trabajadores de Luz y Fuerza del Perú**  
 FUNDADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1973 - RECONOCIDA POR RESOLUCION DIVISIONAL N° 012 - 75 - 010000 - 1-7-75  
 CHANCAY N° 751 - 753 - APARTADO 2669 - TEL. 814141 - ANEXO 383 - LIMA - PERU  
 "AÑO DE LOS DEBERES CIUDADANOS"

SINDICATOS AFILIADOS:  
 ELECTROPERU:  
 Tumbes y Ancash, Talara y Arequipa, Trujillo y Arequipa, Cajamarca y Arequipa, Bagdad y Arequipa, Chimbote y Arequipa, Huancayo y Arequipa, Hualanca y Arequipa, Huacho y Arequipa, Lima - Huancayo, Central Maestros, Apurimac (C.A.P.E.), Cuzco y Arequipa, Quilicura, Guativila Sagrado de Los Incas, Puno y Arequipa, Moquegua y Arequipa, Tacna y Arequipa.  
 COSERLEUC:  
 Chiclayo, Sape, Lima, Chicla, Ica, Pisco.  
 OIGEM PERUANA:  
 Piura Trab., Piura Pimp., Chiclayo, Lima, Huancayo, V. F. A. L. I., Arequipa.  
 CONTRATISTAS:  
 Electrotronic, Lima - Ica.  
 Lima, 19 de Junio de 1980  
 Compañeros Confederación General de Trabajadores del Perú C. G. T. P. Presente  
 Estimados compañeros:  
 Me es grato dirigirlas el presente, para expresarles el saludo clasista y revolucionario de los trabajadores eléctricos del Perú, y luego manifestarle el siguiente:  
 Por razones de fuerza mayor no me será posible estar presente en la reunión de hoy; sin embargo, debemos de indicar que estamos de acuerdo con la formación del frente, condicionada a que en ella estén presentes todas las Organizaciones Sindicales representativas sin excepción alguna y que solo así se podrá trabajar en la formación de tan anclada Central Única de los Trabajadores.

Guillermo Acesta C.  
 SECRETARIO GENERAL

Lima, 19 de Junio de 1980  
 Compañeros:  
 Secretario General  
 Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP)  
 Presente.  
 De nuestra mayor consideración.  
 En nombre y representación de la FETCINPERU, el Comité Ejecutivo de nuestra Federación reunidos el día 16 del presente ha acordado delegar a dos Dirigentes para la coordinación a efectuar sobre el Pliego Único a las siguientes Compañeros: Sec. General, FRANCISCO PALLA BACA y Sec. de Defensa PALLA CHAVEZ. Como, quienes están facultados para representarnos en todas las reuniones y decisiones que pudiera realizarse.  
 Al respecto del Pliego Único de Reclamos adjuntada por nuestra Organización con fecha del 11 de junio también las compañías que nos van representar están facultadas para apartar al respecto.  
 Sin otro en particular quedamos de Vds.

Clasistamente,  
 FRANCISCO PALLA BACA  
 Sub-Sec. General  
 FRANCISCO ANGULO ALTOGA  
 Sec. Organización

Estas son algunas de las cartas de adhesión al Pliego Único presentado por la CGTP al gobierno.



---

Impreso:  
Editora Humboldt S.A.  
Nicolás Dueñas 638  
Telf. 24-3737